

CALDIC IBÉRICA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

SOLVADIS IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el socio único de las sociedades «Caldic Ibérica, S.L., Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente) y «Solvadis Ibérica, S.A., Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), celebradas el día 29 de junio 2007, decidíó:

Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al proyecto de fusión de fecha 30 de marzo de 2007 y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de «Solvadis Ibérica, S.A., Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida) que se extingue por motivo de la fusión) por parte «Caldic Ibérica, S.L., Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y accionistas/socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general.

Barberà del Vallès/Barcelona, 29 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Joseph Nicolaas Arnoldus Van Caldenborgh.—67.280. y 3.ª 12-11-2007

CAR MAN ARENYS,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 99-07, a instancia de Víctor Oliva Rodríguez contra «Car Man Arenys, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado con fecha 22 de octubre de 2007, Auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.940,24 euros de principal, más 294,08 euros de intereses provisionales y 294,08 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 22 de octubre de 2007.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—66.915.

CARBONES MICRONIZADOS, S. A.

Anuncio de reactivación

La Junta General Universal de Carbones Micronizados, S.A., celebrada en fecha 29 de junio de 2007 en el domicilio social, acordó por unanimidad proceder a la reactivación de la sociedad lo que se publica a efectos del derecho de oposición de los acreedores.

Valencia, 19 de octubre de 2007.—David Antonio Marcos Esturillo, Administrador Solidario-Liquidador Único.—66.733.

CASANOVA Y ASOCIADOS
GESTIÓN INTEGRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber : Que en este Juzgado con el número 132/06 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecu-

tada «Casanova y Asociados Gestión Integral, S.L.» por un importe de 4.356,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—66.923.

CENTRO DE PATOLOGÍA CELULAR
Y DIAGNÓSTICO PRENATAL, S. A.

Convocatoria de Junta General y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Londres, número 6, de Barcelona, en primera convocatoria el próximo día 13 de diciembre de 2007, a las 16 horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Proposición y aprobación de cambio de la sociedad dominante del grupo de consolidación fiscal.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 5 de noviembre de 2007.—El Administrador único, Juan Sabater Tobella.—68.403.

CHACHIPEN CONTROL, S. L.

ESTRUCTURAS SANTA SUSANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 714/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tahar Zahar se ha dictado Auto de fecha 19/10/2007, por el que se declara al ejecutado «Chachipen Control, S. L.» y «Estructuras Santa Susana, S. L.» en situación de insolvencia legal total por importe de 3.839 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña M.ª Nieves Rodríguez López.—66.921.

CIA DE EXTERNALIZACIÓN
DE SERVICIOS OUTS, S. L.

Auto insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, hago saber:

Que el procedimiento de ejecución 102/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Álvaro López-Manzanares García, contra la empresa CIA Externalización de Servicios Outs SL sobre Despido, se ha dictado auto con fecha 31 de octubre de 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.464 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—66.964.

CIA DE EXTERNALIZACIÓN
DE SERVICIOS Y OUTS, S. L.

Auto insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 130/06 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Angela Serrano Gutiérrez contra la empresa Cía de Externalización de Servicios y Outs, S. L., sobre Despido, se ha dictado auto con fecha 29 de octubre del 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.533,09 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—Secretario judicial, don Máximo Javier Herreros Ventosa.—66.953.

CIERVANA, S. L.
(Sociedad absorbente)

FORO LOCAL, S. L.
Sociedad unipersonal

BCL PARTICIPACIONES, S. L.
Sociedad unipersonal

ASERLOCAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general y universal de socios de «Ciervana, Sociedad Limitada» y por decisión del socio único de las sociedades «Foro Local, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «BCL Participaciones, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Aserlocal, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), todas ellas de fecha 5 de noviembre de 2007, se ha aprobado por todas ellas, y por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ciervana, Sociedad Limitada» de «Foro Local, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), «BCL Participaciones, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Aserlocal, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), sobre la base de los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2007, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—Juan Carlos García Pérez, Administrador Solidario de «Ciervana, Sociedad Limitada» y Administrador único de «Foro Local, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), Rafael Varela Martínez, Presidente del Consejo de Administración de «BCL Participaciones, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal)», Esther Borreguero Sanz, Administrador Solidario de «Aserlocal, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal).—67.798. y 3.ª 12-11-2007